

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/D.S./kgb

PUENTE ALTO,

01 AGO 2014

EX. N°

1151

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Municipalidad de Puente Alto y el Fondo de Solidaridad de Inversión Social, suscribieron un Convenio, con fecha 15 de enero de 2013, para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Etico Familiar, en los términos y condiciones estipuladas en dicho instrumento.
- 2) Que la Municipalidad de Puente Alto y el Fondo de Solidaridad de Inversión Social, suscribieron un Convenio, con fecha 15 de enero de 2013, para la ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Etico Familiar, en los términos y condiciones estipuladas en dicho instrumento.

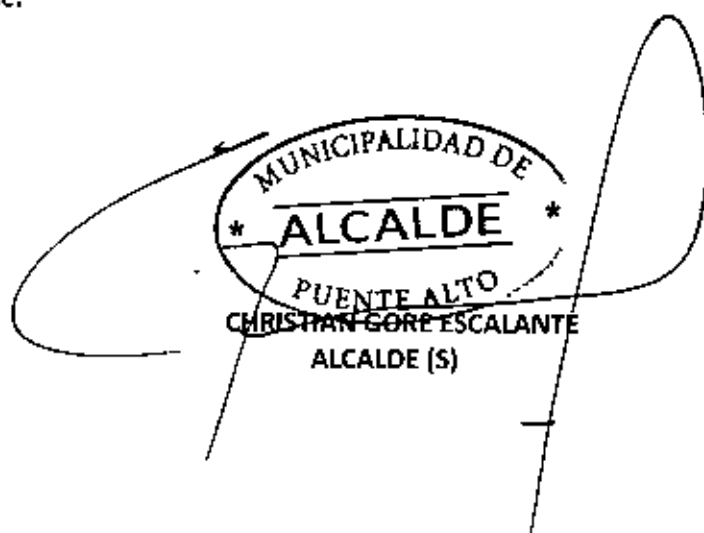
DECRETO:

APRUEBENSE los Convenios singularizados en los considerandos, en los términos y condiciones allí estipulados.

Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 24-01-005 del Presupuesto Municipal Vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)